



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNO DE IMPUGNACIÓN  
MEDIO DE IMPUGNACIÓN:  
MI-26/2020

RECURRENTE:  
ROSINA DEL VILLAR CASAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:  
JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ Y JUAN  
MANUEL MOLINA GARCÍA

MAGISTRADO PONENTE:  
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

**Mexicali, Baja California, a veintitrés de septiembre de dos mil veinte.**

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Leobardo Loaiza Cervantes, que a las nueve horas con veintisiete minutos del veintitrés de septiembre de dos mil veinte, se recibió en Oficialía de Partes escrito presentado por Rosina del Villar Casas, por su propio derecho y en carácter de Diputada por el XV Distrito en Playas de Rosarito, Baja California, dirigido a la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el que juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano en contra del acuerdo plenario de reencauzamiento de quince de septiembre del año dos mil veinte dictado por este Tribunal en el expediente MI-26/2020. **Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **DECRETA**:

Con copia de la demanda de referencia, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación de la impugnación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente. **Remítase** el escrito de demanda con los documentos previstos por la Ley mencionada a la SALA GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicidad del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten.

Por otra parte se remite copia certificada del expediente, toda vez que los autos originales fueron remitidos al Instituto Estatal Electoral de Baja California, lo anterior, en cumplimiento al acuerdo plenario de quince de septiembre de la presente anualidad dictado dentro del expediente al rubro citado.

Así lo acordó y firma Leobardo Loaiza Cervantes, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS